

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN ID 1339542-2-L124

“SERVICIOS PROFESIONALES PARA SISTEMA DE GEOINFORMACIÓN PATRIMONIAL PARA LA REGIÓN DE O’HIGGINS”

En Rancagua, 06 y 10 de septiembre de 2024, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora en esta licitación, declaran haber procedido a realizar las siguientes acciones:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

En Rancagua, 06 de septiembre de 2024, se realiza el acto de apertura de las ofertas en el portal mercado público. Se reciben las siguientes ofertas:

Razón Social	Rut	Estado de Habilidad
ANTONIO SUAZO NAVIA	13.757.009-2	HÁBIL
FOIKE SPA	77.958.059-8	HÁBIL
SOCIEDAD DE INTERCAMBIO JUSTO Y SUSTENTABLE WALÜNG LIMITADA	76.059.288-9	HÁBIL

II. ADMISIBILIDAD

Las bases establecen las siguientes causales de inadmisibilidad:

- Numeral 2.1: Podrán participar en la presente licitación pública personas naturales, nacionales o extranjeras que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en las mismas. Para las personas extranjeras, se observará lo dispuesto en el artículo 67 del D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004.
- Numeral 5.2: La falta de cualquiera de los documentos anteriormente explicitados al momento de la apertura de las ofertas implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibles, salvo la excepción establecida en el punto 5.3.
- Numeral 5.5: La única oferta económica válida será la presentada a través del Portal, debidamente establecida en el Anexo N°4 de las presentes bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por medio distinto al establecido en estas bases, siendo declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no presenten el anexo señalado.
- Numeral 5.6: El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es la suma bruta de \$6.250.000 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos), que incluye impuestos correspondientes. La oferta que supere dicho valor, será declarada inadmisibles.
- Numeral 5.7: La única oferta económica válida será la presentada a través del Portal, debidamente establecida en el Anexo N°4 de las presentes bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por medio distinto al establecido en estas bases, siendo declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no presenten el anexo señalado.
- Numeral 6.6: La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del SERPAT, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibles.

Reunida la comisión evaluadora para poder evaluar las ofertas, se decide solicitar el siguiente antecedente legal faltante a ANTONIO SUAZO NAVIA Y FOIKE LTDA.:

- Fotocopia de la cédula nacional de Identidad.

En el caso de ANTONIO SUAZO NAVIA, oferente presenta documento titulado "D01_-_Cédula_Nacional_de_Identidad", sin embargo el archivo no contiene copia de documento.

Ambos oferentes hacen entrega de antecedente requerido el día 08/09/2024 mediante portal MercadoPúblico.cl.

Con fecha 06 de septiembre de 2024, la comisión evaluadora inicia sesión y, con fecha 10 de septiembre, da continuidad al proceso haciendo revisión de los antecedentes legales, antecedentes económicos, antecedentes técnicos y las aclaraciones realizadas según señala el punto 5.3 de Resolución Exenta N°152, de 27 de agosto de 2024 de Dirección Regional de O'Higgins SERPAT.

Se aceptan/rechazan las ofertas según se señala a continuación:

RAZÓN SOCIAL	OFERTA TOTAL	ADMISIBILIDAD
ANTONIO SUAZO NAVIA	\$6.108.000	Inadmisible No tiene título de geógrafo. Ver punto 3 de acta.
FOIKE SPA	\$4.200.000	Inadmisible No es persona natural. Numeral 2.1 de las bases
SOCIEDAD DE INTERCAMBIO JUSTO Y SUSTENTABLE WALÜNG LIMITADA	\$6.000.000	Inadmisible No es persona natural. Numeral 2.1 de las bases

Por tanto, la comisión propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas; las correspondientes a FOIKE SPA y SOCIEDAD DE INTERCAMBIO JUSTO Y SUSTENTABLE WALÜNG LIMITADA, por tratarse de personas jurídicas, en circunstancias que sólo pueden postular personas naturales.

Respecto al oferente Antonio Suazo Navia, la comisión propone declarar inadmisibles la oferta presentada por no ajustarse a requisitos esenciales de las bases, al no poseer título de geógrafo conforme se detalla en el punto siguiente.

III. DISCUSIÓN SOBRE TÍTULO PROFESIONAL

En la revisión de evaluación técnica, Experiencia del Oferente, se asigna un 0% a oferente Antonio Suazo Navia dado que no tiene título de geógrafo (su título es de arquitecto)

Al respecto, la miembro de la comisión evaluadora Denisse Mora Aroca presenta una moción de interpretación, ya que según se indica en las bases, el oferente debe contar con título profesional de Geógrafo, lo que desde su perspectiva es excluyente porque, pese a que el cuadro de puntaje no lo explicita, la evaluación técnica que estipulan las bases indican específicamente la formación en cuestión porque en la malla curricular de dicha carrera hay formación especializada del uso de sistemas de información geográfica, asegurando con ello la expertiz profesional que otras mallas curriculares de otras carreras, no ofertan.

Justifica su moción además, en que no sería justo para los otros oferentes, que cuentan con o son geógrafos, que se les deje fuera del proceso solo por no ofertar como persona natural, teniendo la expertiz que requieren las bases técnicas.

A continuación, lo que indican las bases:

a) Experiencia del oferente 41%:

El oferente deberá contar con Título Profesional de geógrafa/o titulada/o de una Carrera universitaria de al menos 8 semestres, en una Universidad reconocida por el Estado Chileno, así mismo deberá demostrar su experiencia en servicios de similares características a los solicitados en la presente licitación.

a. Experiencia del oferente en (41%) Sistemas de información (Arcgis Pro) y gestión del patrimonio cultural	Ponderación
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, en más de 10 proyectos o servicios.	41%
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, entre 8 y 10 proyectos o servicios.	31%
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, entre 5 y 7 proyectos o servicios.	21%
Trabajos afines a los solicitados, realizados en los últimos 5 años, entre 2 y 4 proyectos o servicios	11%
1 trabajo afín a los solicitados, realizado en los últimos 5 años.	4%
No presenta Título Profesional.	0%

Moción propuesta: **Considerar título de geógrafo como requisito excluyente en atención a descripción de evaluación.**

Moción se lleva a votación:

- A favor: 3
- En contra: 2

IV. RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Considerando votación realizada, la comisión evaluadora cierra el proceso de evaluación y recomienda a Dirección Regional declarar inadmisibles las ofertas presentadas y por tanto desierta la licitación.



Bernardita Ladrón de Guevara
Centro Nacional de Conservación y Restauración



Gerardo Riquelme Gazzano
Centro Nacional de Conservación y Restauración



Raúl Guerrero Venegas
Encargado de la Subdirección de Patrimonio Digital



Carolina Guzmán Rojas
Jefa de Gestión de Proyectos Patrimoniales

Denisse Mora Aroca
Jefa de Departamento de Gestión Administrativa